

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Consolidado Programa

HABILITACIÓN

GRUPO 1		
FACTORES HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE Ver anexo VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - TÉCNICO	
EXPERIENCIA	CUMPLE Ver anexo VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES -	
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE Valor oferta < \$310,000,000	
HABILITADA: NO HABILITADA		HABILITADA

UNIÓN TEMPORAL OBE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS

Nota: En el ANEXO 2. CUADRO DE RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA y en la carta de presentación de la oferta se evidencia error aritmético, por cuanto el valor de las tasas multiplicado por el valor asegurado genera una prima anual para 2016 de \$331.485.334. Verificada la operación efectuada, encontramos que el valor de la oferta para 2016 asciende a la suma de \$309.686.399. Esto en atención a lo estipulado dentro de los términos de referencia donde se establece que:

- Numeral 2.5
“(..). Positiva Compañía de Seguros S.A. efectuará la verificación aritmética de las operaciones. En caso de presentarse error: el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario (..)”

- Anexo 2
“(..). Los oferentes deberán considerar una tasa única a aplicar para cada uno de los ramos solicitados, frente a los valores asegurados suministrados en el ANEXO 13 (excepto SOAT). Para efectos de la corrección aritmética estipulada en el numeral 2.5 – Propuesta económica, el valor de la tasa será tomado como valor unitario y, por tanto, el eje de cálculo de la prima, junto con el valor asegurado (..)”

EVALUACIÓN

GRUPO 1		
FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONOMICO		642,40
A- Menor Prima y Tasas	400,00	
B- Menores Deducibles	242,40	
FACTOR DE CALIDAD		234,50
C- Cláusula y/o Condiciones Complementarias Calificables	234,50	
TOTAL		876,90

UNIÓN TEMPORAL OBE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS					
Todo Riesgo Dano Material participación al 10%	Responsabilidad Civil Extrcontractual participación al 25%	Manejo Global Entidades Estatales al 25%	Automóviles participación al 10%	Transporte de Mercancías participación al 10%	Transporte de Valores participación al 10%
120,00	62,00	80,00	60,00	40,00	40,00
84,60	45,00	7,80	45,00	30,00	30,00
81,00	36,00	44,00	24,00	23,00	25,50
285,60	141,00	131,80	129,00	93,00	96,50

GRUPO 2		
FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONOMICO		
A- Menor Prima y Tasas		
FACTOR DE CALIDAD	NO PRESENTO OFERTA	
B- Infraestructura para expedición		
TOTAL		

UNIÓN TEMPORAL OBE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS	
Seguro de responsabilidad civil contractual	
NO PRESENTO OFERTA	
0	

GRUPO 3		
FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
COMO ES TARIFA REGULADA POR EL GOBIERNO NACIONAL, SE PODRÁN SOLICITAR CON LA COMPAÑIA ADJUDICATARIA DEL GRUPO No 1, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN		
TOTAL		

UNIÓN TEMPORAL OBE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS	
Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito - SOAT - 100%	
0	

Evaluated por:

JHON ALEXANDER RUBIÑO ROJAS
Asistente de la Gerencia de Logística
Con el apoyo de AON Colombia S.A.

Revisado por:

CARLOS ALEJANDRO VANEGAS DÍAZ
Gerente de Logística

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Invitación pública 04 de 2016
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - TÉCNICO

OFERENTES			UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS - ALLIANZ			
Numeral	PROPONENTE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA	DESCRIPCIÓN	FOLIOS	CUMPLE		COMENTARIOS
				SI	NO	
2.2.4	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Certificado de constitución y representación, así como de la vigencia de inscripción del proponente como Compañía de Seguros, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El proponente deberá anexar el correspondiente certificado sobre constitución, representación legal y autorización para operar cada uno de los ramos de seguro y productos afines para los cuales presente oferta. El no estar acreditado el proponente por la Superintendencia Financiera de Colombia en los términos del presente numeral al momento del cierre, dará lugar al rechazo jurídico de la oferta.	34-51	X		PERMITE EVIDENCIAR QUE ESTÁ LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EXPLOTAR LOS RAMOS REQUERIDOS DENTRO DE ESTE PROCESO QBE SEGUROS S.A. FECHA DE EXPEDICIÓN: 3 DE MARZO DE 2016 SE INDICAN EN EL CERTIFICADO LOS RAMOS INTERÉS DE ESTE PROCESO APROBADOS CON LA RESOLUCIÓN S.B. 5148 DE DIC. 31 DE 1991 ALLIANZ SEGUROS S.A. FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE FEBRERO DE 2016 SE INDICAN EN EL CERTIFICADO LOS RAMOS INTERÉS DE ESTE PROCESO APROBADOS CON LA RESOLUCIÓN S.B. 5148 DE DIC. 31 DE 1991
2.2.10	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública (ANEXO 2). El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto	95 y 97	X		LA INFORMACIÓN REGISTRADA COINCIDE CON LOS SOPORTES ADJUNTOS POR EL OFERENTE. LA EXPERIENCIA REGISTRADA ES PARTE DE LA EXPERIENCIA TOTAL ACREDITADA Y ACREDITABLE POR EL OFERENTE
2.4	ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES					
2.4.1	PROPUESTA TÉCNICA	El oferente deberá presentar una propuesta por grupo ó grupos de pólizas y deberá incluir la siguiente información: • Las coberturas y sublímites asegurados, cláusulas adicionales, y en general las condiciones ofrecidas para cada grupo, según lo indicado en los presentes términos, las cuales prevalecen sobre los condicionados generales. • La sujeción a los textos de las coberturas y cláusulas complementarias, consignadas en los presentes Términos, será parámetro fundamental en la evaluación de las propuestas. • Las demás que se requieran para evaluar la propuesta.	6,7,8	X		- EL PROPONENTE ADJUNTA LA CARTA SUSCRITA POR OSCAR JAVIER VALERO CAÑÓN, APODERADO DE LA UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. En esta carta, se establece que el proponente ha "(...)tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma. Así mismo, con la sola presentación de esta oferta autorizamos a la entidad contratante para que tenga como condiciones técnicas básicas mínimas obligatorias ofrecidas las contenidas en los términos de referencia. En el evento de incluir en nuestra oferta información o condicionamientos en contravía a los básicos solicitados, aceptamos que estos no serán revisados, ni serán tenidos en cuenta.(...)"
2.4.1.1.	EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS Y SUS ANEXOS	El proponente deberá presentar los ejemplares de cada una de las pólizas para las cuales presenta oferta. El oferente deberá adjuntar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas unilateralmente por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de la ENTIDAD. Se aclara que las condiciones técnicas básicas obligatorias del ANEXO 13 prevalecen sobre los condicionados generales de las pólizas a contratar. No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano. NOTA: Las condiciones generales presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente ni por el adjudicatario durante la ejecución del contrato, salvo que los cambios o modificaciones sean benéficas para POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y se incorporarán mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.	259-322	X		CUMPLE
2.4.1.2.	PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE Y ATENCIÓN DE SINIESTROS	El proponente deberá señalar el término de respuesta y los documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta, sin que sean admitidos documentos no pertinentes para cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 1077 del C. Co. para el asegurado. Los documentos mencionados NO PODRÁN ser tomados como documentos mínimos para el reconocimiento del siniestro ni ser un obstáculo para el pago de la indemnización, siendo procedente la aplicación de las sanciones de que trata el artículo 1080 del Código de Comercio, en cuanto al no pago dentro del mes siguiente a la demostración de la ocurrencia y la cuantía de la pérdida. (Serán ineficaces las solicitudes de documentos o requisitos que no tengan como fin la demostración de ocurrencia y cuantía, independiente de su denominación, fase de la reclamación, actividad, etc.). El proponente deberá indicar el número de días dentro de los cuales se efectuará el pago, pondrá el bien o emitirá las autorizaciones pertinentes para iniciar la reparación de automotores. Debe tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la ENTIDAD o el beneficiario, formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio. NOTA 1: El proponente deberá indicar en qué casos, de manera concreta (indicar uno a uno), se solicitará la participación de los ajustadores, advirtiéndole que en el evento de ser nombrados de mutuo acuerdo, el ajustador deberá informar por escrito y de manera quincenal a la ENTIDAD, a través del intermediario de seguros, los avances del siniestro. Si el ajustador es nombrado directamente por la aseguradora, la obligación de informar quincenalmente sobre el avance del siniestro, a través del intermediario de seguros, es del asegurador. NOTA 2: Para los pagos de indemnizaciones por pérdidas totales en el seguro de automóviles, una vez suministrados los documentos por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. donde acredite la ocurrencia y la cuantía de la pérdida, la Aseguradora debe realizar el pago de la indemnización correspondiente dentro de los términos establecidos, aclarando que la indemnización no será retenida por trámites de traspaso, los cuales en un período no mayor de 90 días POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se compromete a realizar ese trámite, sin perjuicio de los eventos o circunstancias ajenas a su voluntad que impidan la realización de este trámite dentro del periodo mencionado.	324-329	X		PAGO EN LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL RECLAMO. DESCRITOS LOS RAMOS SOLICITADOS

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Invitación pública 04 de 2016
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - TÉCNICO

OFERENTES		UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS - ALLIANZ				
Numeral	PROPONENTE VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA	DESCRIPCION	FOLIOS	CUMPLE		COMENTARIOS
				SI	NO	
2.4.1.3	INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y ESTILO DE OPERACION	<p>a) La infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Debe discriminar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del (los) contrato(s) de seguros, donde refleje la organización del proponente o de cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal. • relación de las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina. • los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son: <ul style="list-style-type: none"> o Director o responsable de la atención o Responsable de la expedición de las pólizas o Responsable de la atención de los siniestros (si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición) o Responsable de cartera <p>b) los operadores de asistencia que apoyarán a la Entidad, indicando como mínimo especialidad, nombre, dirección, teléfono, ciudad y datos de cobertura (geográfica / servicios).</p> <p>c) su sistema de continuidad del negocio, indicando de qué manera cumple con los estándares mínimos según la normatividad aplicable.</p> <p>d) información relevante que le permita a la Entidad dilucidar su estilo de operación, incluyendo pero no limitándose a las características del sistema de gestión de la calidad que tenga implementado.</p> <p>e) Propuesta de cronograma de actividades, que contemple como mínimo: actividades de valor agregado, capacitaciones, termografías, comités trimestrales de manejo, administración del programa, siniestros e inspección de riesgos. No obstante, estos se toman como propuestas las cuales serán puestas en firma (y ajustables) luego de adjudicarse el programa y de común acuerdo con la entidad y el corredor de seguros.</p>	331-334	X		ES TEMA INFORMATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN. CUMPLE
2.4.1.4.	REASEGURADORES	<p>El Proponente deberá relacionar un listado con su nómina de reaseguradores, indicando por cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Porcentaje de participación dentro del staff de reaseguradores del oferente • Ubicación geográfica de origen • Fecha de la más reciente calificación de fortaleza financiera • Firma que adelantó la más reciente calificación de fortaleza financiera • Resultado de la más reciente calificación de fortaleza financiera • Fecha de otorgamiento de inscripción en el REACOEX • Si su registro en el REACOEX está vigente <p>Así mismo, adjuntar copia de la inscripción en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros (REACOEX), de cada uno de los reaseguradores que respaldan su operación.</p>	331-334	X		ES TEMA INFORMATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN. CUMPLE
2.4.1.5	SERVICIOS ADICIONALES	<p>La Aseguradora deberá indicar los servicios adicionales que pondrá a disposición de la Entidad, para la ejecución del contrato de seguros, teniendo en cuenta que como mínimo deberá ofrecer:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones, mínimo cuatro horas para cada uno de los ramos, que debe contener coberturas, exclusiones, trámite y ajuste de siniestro. • Inspección de riesgos, mínimo a las tres principales ciudades que escoja la Entidad, en ciudades capitales. • Mínimo 3 estudios de termografías, a sedes de la Entidad en ciudades capitales. 	339	X		CUMPLE

POSITIVA S.A.
INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2016
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - EXPERIENCIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE DE CONTENIDO TÉCNICO - PRIMAS

GRUPO 1

Numeral	PROPONENTE		UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.			
	COMPONENTE DE EXPERIENCIA					
2.4.2.1	Nombre	CORPOICA	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	UNIVERSIDAD NACIONAL	LEASING BANCOLEX	
	La certificación debe ser igual o superior al promedio del presupuesto oficial entre las vigencias anuales, aproximado al múltiplo de mil superior (en este caso, \$330.000.000,00).	\$ 539.800.924	\$ 695.854.626	\$ 741.592.711	\$ 1.101.797.535	
	Contratos suscritos en los últimos 5 años - Cuatro clientes mínimo	01/01/2013 a 01/01/2014	06/06/2012 a 06/06/2013	10/08/2012 a 09/08/2013	01/08/2012 a 31/07/2013	
	Tres de los ramos solicitados	TRDM - MANEJO - TR VALORES	TRDM - MANEJO - AUTOS	TRDM - MANEJO - AUTOS - TR MERCANCIAS - TR VALORES Y RCE	TRDM - AUTOS - TR VALORES Y RCE	
	Folios	341	341	341	341	
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

GRUPO 2

Numeral	PROPONENTE		UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.			
	COMPONENTE DE EXPERIENCIA					
2.4.2.1	Nombre					
	La certificación debe certificar programas con valores asegurados con mínimo 500 smmlv de la época de expedición.	NO PRESENTÓ OFERTA				
	Contratos suscritos en los últimos 5 años - Cuatro clientes mínimo					
	Tres de los cinco ramos solicitados					
	Folios					

GRUPO 3

Numeral	PROPONENTE		UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.			
	COMPONENTE DE EXPERIENCIA					
2.4.2.1	Certificar que está autorizado para expedir y comercializar el ramo de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito - SOAT y que se compromete a expedir los SOAT que Positiva Compañía de Seguros S.A.	NO PRESENTÓ OFERTA				
	Folios					

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO - SINIESTROS

GRUPO 1

Numeral	PROPONENTE		UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.			
	COMPONENTE DE EXPERIENCIA					
2.4.2.2	Nombre	MINISTERIO DE TRANSPORTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL	LEASING BANCOLEX	OBSERVACIONES
	Fecha de siniestro - Últimos tres años	10/03/2015	17/10/2014	14/11/2013	14/06/2013	
	Fecha de pago	10/12/2015	16/03/2015	29/05/2014	29/01/2014	
	Cada siniestro como mínimo una cuantía de \$100.000.000,00	\$ 111.758.760	\$ 148.930.000	\$ 156.136.488	\$ 116.580.988	
	Ramo afectado	TRDM	MANEJO	RCE	AUTOS	
	Folios	343	343	343	343	
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GRUPO 2

Numeral	PROPONENTE		UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.			
	COMPONENTE DE EXPERIENCIA					
2.4.2.2	Nombre					
	Fecha de siniestro - Últimos tres años					
	Fecha de pago					
	Cada siniestro como mínimo una cuantía de \$30.000.000,00. Se aceptan certificaciones del ramo de responsabilidad civil extracontractual	NO PRESENTÓ OFERTA				
	Ramo afectado					
Folios						

GRUPO 3

Numeral	PROPONENTE		UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.			
	COMPONENTE DE EXPERIENCIA					
2.4.2.2	En este grupo será suficiente la certificación de experiencia del numeral 2.4.2.1, por cuanto sus clausulados y condiciones de pago de siniestros están regulados por la ley.	NO PRESENTÓ OFERTA				
	Folios					

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Evaluación de Primas y Tasas 400 puntos

GRUPO 1

RAMO	VALORES ASEGURADOS	UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS		
GRUPO DE PÓLIZAS		Tasa Anual	Prima (Ver nota al final)	Puntos
TODOS LOS RIESGOS DAÑOS MATERIALES.	\$ 95.094.266.211,00	1,500	\$ 142.641.399	
TODOS LOS RIESGOS DAÑOS MATERIALES: Discriminar Amparo de suelos y terrenos	\$ 40.146.994.200,00	1,200	\$ 48.176.393	
SUBTOTAL			\$ 190.817.792	
IVA			\$ 30.530.847	
PRIMA TOTAL			\$ 221.348.639	400,00
TOTAL PUNTOS TRDM				400,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 5.051.000.000,00	2,500	\$ 12.627.500	
SUBTOTAL			\$ 12.627.500	
IVA			\$ 2.020.400	
PRIMA TOTAL			\$ 14.647.900	400,00
TOTAL PUNTOS RCE				400,00
MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES	\$ 620.000.000,00	6,000	\$ 37.200.000	
SUBTOTAL			\$ 37.200.000	
IVA			\$ 5.952.000	
PRIMA TOTAL			\$ 43.152.000	400,00
TOTAL PUNTOS MANEJO				400,00
AUTOMÓVILES	\$ 531.300.000,00	4,500	\$ 23.908.500	
SUBTOTAL			\$ 23.908.500	
IVA			\$ 3.825.360	
PRIMA TOTAL			\$ 27.733.860	400,00
TOTAL PUNTOS AU				400,00
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	\$ 2.000.000.000,00	0,085	\$ 1.700.000	
SUBTOTAL			\$ 1.700.000	
IVA			\$ 272.000	
PRIMA TOTAL			\$ 1.972.000	
TOTAL PUNTOS TRANSPORTE MCIAS				400,00
TRANSPORTE DE VALORES	\$ 700.000.000,00	0,100	\$ 700.000	
SUBTOTAL			\$ 700.000	
IVA			\$ 112.000	
PRIMA TOTAL			\$ 812.000	
TOTAL PUNTOS TRANSPORTE VALORES				400,00
TOTAL PRIMAS			\$ 309.666.399	

GRUPO 2

RAMO	UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS		
GRUPO DE PÓLIZAS		Prima Total Anual (incluye IVA)	Puntos
Seguro de responsabilidad civil contractual	No presentó oferta		
TOTAL			

GRUPO 3

RAMO	UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS		
GRUPO DE PÓLIZAS		Prima Total Anual (incluye IVA)	Puntos
Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito - SOAT	No presentó oferta		
TOTAL			

Nota:

En el ANEXO 2. CUADRO DE RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA y en la carta de presentación de la oferta se evidencia error aritmético, por cuanto el valor de las tasas multiplicado por el valor asegurado genera una prima anual para 2016 de \$331.485.334. Verificada la operación efectuada, encontramos que el valor de la oferta para 2016 asciende a la suma de \$309.666.399. Esto en atención a lo estipulado dentro de los términos de referencia donde se establece que:

- Numeral 2.5

"(.-) Positiva Compañía de Seguros S.A. efectuará la verificación aritmética de las operaciones. En caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.(.-)"

Adicionalmente para la expedición del seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, los oferentes deberán considerar los valores asegurados indicados en el ANEXO 13.CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS DE LAS PÓLIZAS A CONTRATAR, literal a)Condiciones técnicas básicas obligatorias - SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, incluyendo el índice variable.

- Anexo 2

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - DEDUCIBLES

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

2. Deducibles		UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.		Puntaje
Tablas de calificación				
a) TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI:		60 Puntos		
b) HMCCoP, AMIT, SABOTAJE Y TERRORISMO		60 Puntos		
c) HURTO CALIFICADO y HURTO SIMPLE		60 Puntos		
d) EQUIPOS MOVILES Y PORTÁILES		30 Puntos		
e) DEMAS EVENTOS EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		30 Puntos		
f) ROTURA DE MAQUINARIA		30 Puntos		
g) DEMAS EVENTOS		30 Puntos		
TOTAL PUNTOS:		300 Puntos		
a) TERREMOTO, TEMBLOR y/o ERUPCION VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI (sin minimo) 60 puntos				
Evaluación de Porcentaje:(60 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre el valor de la pérdida indemnizable			
Sin deducible		60 Puntos		
Superior a 0% y hasta 1%		50 Puntos	1% sobre el valor de la pérdida	50
Superior a 1% y hasta 2%		40 Puntos		
Superior a 2% y hasta 3%		30 Puntos		
Superior a 3%		Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de		
b) HMCCoP, AMIT (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO (sin minimo) 60 puntos				
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible		60 Puntos	Sin deducible	60
Superior a 0% y hasta 1%		50 Puntos		
Superior a 1% y hasta 2%		40 Puntos		
Superior a 2% y hasta 3%		30 Puntos		
Superior a 3% y hasta 4%		20 Puntos		
Superior a 4%		Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de		
c) HURTO CALIFICADO Y HURTO SIMPLE 60 Puntos				
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (40 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible		40 Puntos	Sin deducible	40
Superior a 0% y hasta 1%		30 Puntos		
Superior a 1% y hasta 2%		20 Puntos		
Superior a 2% y hasta 3%		10 Puntos		
Superior a 3%		Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de		
Evaluación de Mínimo: En salarios mínimos mensuales legales vigentes (20 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible		20 Puntos	Sin deducible	20
Superior a 0 y hasta 0.5 SMMLV		10 Puntos		
Superior a 0.5 y hasta 1 SMMLV		8 Puntos		
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV		4 Puntos		
Superior a 2 SMMLV		Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de		
d) EQUIPOS MOVILES Y PORTÁILES 30 Puntos				
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (20 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible		20 Puntos		
Superior a 0% y hasta 3%		15 Puntos	3% del valor de la pérdida	15
Superior a 3% y hasta 5%		10 Puntos		
Superior a 5% y hasta 10%		5 Puntos		
Superior a 10%		Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de		
Evaluación de Mínimo: En Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (10 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible		10 Puntos		
Superior a 0 y hasta 3 SMMLV		7 Puntos	3 SMMLV	7
Superior a 3 y hasta 5 SMMLV		3 Puntos		
Superior a 5 SMMLV		Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de		

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - DEDUCIBLES

e) DEMÁS EVENTOS EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO EXCEPTO Celulares, beepers, avanteles, calculadoras.			
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (20 Puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible		20 Puntos	Sin deducible 20
Superior a 0% y hasta 1%		15 Puntos	
Superior a 1% y hasta 2%		10 Puntos	
Superior a 2% y hasta 3%		5 Puntos	
Superior a 3%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de		
Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (10 Puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible		10 Puntos	Sin deducible 10
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV		7 Puntos	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV		3 Puntos	
Superior a 2 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de		
f) ROTURA DE MOQUINARIA.....30 Puntos			
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (20 Puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible		20 Puntos	Sin Deducible 20
Superior a 0% y hasta 1%		15 Puntos	
Superior a 1% y hasta 2%		10 Puntos	
Superior a 2% y hasta 3%		5 Puntos	
Superior a 3%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de		
Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (10 Puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible		10 Puntos	Sin Deducible 10
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV		7 Puntos	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV		3 Puntos	
Superior a 2 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de		
g) DEMÁS EVENTOS.....30 Puntos			
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (20 Puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible		20 Puntos	Sin Deducible 20
Superior a 0% y hasta 1%		15 Puntos	
Superior a 1% y hasta 2%		10 Puntos	
Superior a 2% y hasta 3%		5 Puntos	
Superior a 3%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de		
Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (10 Puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible		10 Puntos	Sin Deducible 10
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV		7 Puntos	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV		3 Puntos	
Superior a 2 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de		
TOTAL PUNTOS TRDM			282,00

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - DEDUCIBLES

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - DEDUCIBLES
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES		Puntaje
Tablas de calificación		
a) Parquaderos	100 Puntos	
b) Demás Eventos	200 Puntos	
Total	300 Puntos	
Las propuestas que contemplen deducible para Gastos Médicos, serán objeto de rechazo en esta póliza.		
a) Parquaderos (100 puntos)		
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:..... (70 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje	
Sin deducible	70 Puntos	Sin deducible 70
Superior a 0% y hasta 1%	60 Puntos	
Superior a 1% y hasta 2%	40 Puntos	
Superior a 2% y hasta 3%	20 Puntos	
Superior a 3% y hasta 4%	10 Puntos	
Superior a 4%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de	
Evaluación de Mínimo: En SMMLV (30 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje	
Sin deducible	30 Puntos	Sin deducible 30
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	20 Puntos	
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	10 Puntos	
Superior a 2 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de	
b) Demás Eventos (200 puntos)		
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:.....(150 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje	
Sin deducible	150 Puntos	Sin deducible 150
Superior a 0% y hasta 1%	100 Puntos	
Superior a 1% y hasta 2%	80 Puntos	
Superior a 2% y hasta 3%	60 Puntos	
Superior a 3% y hasta 4%	20 Puntos	
Superior a 4%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de	
Evaluación de Mínimo: En SMMLV (50 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje	
Sin deducible	50 Puntos	Sin deducible 50
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	30 Puntos	
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	10 Puntos	
Superior a 2 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de	
TOTAL PUNTAJE RCE		300,00

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - DEDUCIBLES

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - DEDUCIBLES
SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES

3. DEDUCIBLES		UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.		Puntaje
Tablas de calificación		300 puntos		
Personal no Identificado		200 Puntos		
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (100 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible		100 Puntos		
Superior a 0% y hasta 1%		90 Puntos		
Superior a 1% y hasta 2%		80 Puntos		
Superior a 2% y hasta 3%		60 Puntos		
Superior a 3% y hasta 4%		30 Puntos		
Superior a 4% y hasta 6%		10 Puntos	6% del valor de la pérdida	10
Superior a 6%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de			
Evaluación de Mínimo: En pesos SMMLV..... (100 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible		100 Puntos		
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV		8 Puntos		
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV		6 Puntos		
Superior a 2 SMMLV y hasta 3 SMMLV		4 Puntos		
Superior a 3 SMMLV y hasta 4 SMMLV		2 Puntos	4smmlv	2
Superior a 4 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de			
Demás Amparos		100 Puntos		
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (50 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible		50 Puntos		
Superior a 0% y hasta 1%		45 Puntos		
Superior a 1% y hasta 2%		40 Puntos		
Superior a 2% y hasta 3%		35 Puntos		
Superior a 3% y hasta 4%		30 Puntos		
Superior a 4% y hasta 6%		25 Puntos	6% del valor de la pérdida	25
Superior a 6%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de			
Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (50 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible		50 Puntos		
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV		20 Puntos		
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV		10 Puntos		
Superior a 2 SMMLV y hasta 3 SMMLV		5 Puntos		
Superior a 3 SMMLV y hasta 4 SMMLV		2 Puntos	Mínimo 4 smmlv	2
Superior a 4 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de			
TOTAL PUNTAJE MANEJO				39,00

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - DEDUCIBLES

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - DEDUCIBLES

SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

3. DEDUCIBLES		UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.		Puntaje
Tablas de calificación		300 puntos		
Avería particular		200 Puntos		
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (100 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	100 Puntos	sin deducible	100	
Superior a 0% y hasta 1%	90 Puntos			
Superior a 1% y hasta 2%	80 Puntos			
Superior a 2% y hasta 3%	60 Puntos			
Superior a 3% y hasta 4%	30 Puntos			
Superior a 4% y hasta 6%	10 Puntos			
Superior a 6%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de			
Evaluación de Mínimo: En pesos SMMLV..... (100 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	100 Puntos	sin deducible	100	
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	40 Puntos			
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	30 Puntos			
Superior a 2 SMMLV y hasta 3 SMMLV	20 Puntos			
Superior a 3 SMMLV y hasta 4 SMMLV	10 Puntos			
Superior a 4 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de			
Demás Amparos		100 Puntos		
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (50 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	50 Puntos	sin deducible	50	
Superior a 0% y hasta 1%	40 Puntos			
Superior a 1% y hasta 2%	35 Puntos			
Superior a 2% y hasta 3%	30 Puntos			
Superior a 3% y hasta 4%	25 Puntos			
Superior a 4% y hasta 6%	20 Puntos			
Superior a 6%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de			
Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (50 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible	50 Puntos	sin deducible	50	
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	20 Puntos			
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	10 Puntos			
Superior a 2 SMMLV y hasta 3 SMMLV	5 Puntos			
Superior a 3 SMMLV y hasta 4 SMMLV	2 Puntos			
Superior a 4 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de			
TOTAL PUNTOS TRM				300,00

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - DEDUCIBLES

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - DEDUCIBLES
SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES**

3. DEDUCIBLES		UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.		Puntaje
Tablas de calificación		300 puntos		
Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable		150 Puntos		
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible		150 Puntos	sin deducible	150
Superior a 0% y hasta 2%		120 Puntos		
Superior a 2% y hasta 4%		90 Puntos		
Superior a 4% y hasta 6%		70 Puntos		
Superior a 6% y hasta 8%		50 Puntos		
Superior a 8%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de			
Evaluación de Mínimo: En pesos SMMLV..... (150 Puntos)				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible		150 Puntos	sin deducible	150
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV		30 Puntos		
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV		10 Puntos		
Superior a 2 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de			
TOTAL PUNTOS TRV				300,00

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - DEDUCIBLES

2. Deducibles	
Teniendo en cuenta que este seguro establece como cobertura básica el amparo de no aplicación de deducible, la propuesta que contemple deducible será objeto de rechazo en esta póliza.	

CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS- SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL - POSITIVA DE SEGUROS S.A.

Condición	Puntaje	Puntaje UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.	OFERENTES Puntaje
No aplicación de infraseguro. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje establecido en exceso del básico obligatorio para la aplicación de infraseguro, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	40	Se otorga en total el 21%	40
Clausula de adecuación de construcciones a las normas de sismo resistencia. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje ofrecido adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	20	Se otorga 5% adicional	20
Gastos para la adecuación de suelos y terrenos que lleguen a afectarse como consecuencia de un siniestro amparado en la póliza. Se califica de acuerdo con los siguientes rangos: Superior a 5 y hasta 10% = 5 Puntos Superior a 10% y hasta 15%= 10 Puntos Superior a 15% y hasta 20% = 20 Puntos	20	Se otorga 20%	20
No aplicación de demérito por uso y/o mejora tecnológica, para reclamaciones por daño interno. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	30	Se otorga	30
Garantías: La Entidad acepta únicamente las garantías expresamente mencionadas en el texto del condicionado general depositado por la Aseguradora en la Superintendencia Financiera con anterioridad no inferior a quince (15) días hábiles al cierre del proceso. No obstante encontrarse consignadas en el condicionado general mencionado, la aseguradora no podrá exigir garantías de imposible cumplimiento para Entidad a causa de restricciones y/o disposiciones de orden legal o cuando la operación de la Entidad no permita su cumplimiento. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	30	Se otorga	30
Monto agregado de pérdidas sin aplicación de deducible. Quien ofrezca el mayor límite por evento obtendrá el 50% de la calificación y quien ofrezca el mayor límite por vigencia obtendrá el 50% de la calificación; los demás de manera proporcional, utilizando una regla de tres.	30	Se otorga por evento hasta \$50.000.000 por evento y \$100.000.000 por vigencia	30
Compromiso de la Aseguradora sobre el plazo para el pago de las indemnizaciones. Bajo esta condición los oferentes deben señalar el plazo máximo (Días hábiles), en el cual realizará el pago de las indemnizaciones una vez formalizado el reclamo. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el menor plazo en día para el pago de la indemnización utilizando una regla de tres simple; sin embargo las ofertas que contemplen un término de cinco días (5) hábiles o menos se les asignará el puntaje máximo.	10	Se otorgan tres días hábiles	10
Bono de retorno por experiencia siniestral (B). La Aseguradora sin importar que la póliza no sea renovada con la misma compañía aseguradora, reconocerá a la Entidad una devolución sobre la prima recaudada del periodo (sin IVA), del valor calculado sobre el valor positivo que resulte de aplicar la siguiente fórmula. adicional al básico: $B = X (0.7 P - S)$ Donde: B = Bonificación de retorno por experiencia siniestral. P = Primas recaudadas del periodo. S = Siniestros que afecten la póliza (Valor indemnizado siniestros + Valor a indemnizar siniestros pendientes) X = Factor calificable (mínimo 0.05) Los siniestros a los que se refiere la fórmula arriba indicada, serán registrados siempre que la fecha de su aviso a la aseguradora corresponda a la vigencia objeto del cálculo. La liquidación se realizará por periodo anual y pago de la bonificación, lo deberá efectuar la aseguradora dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de cada vigencia anual. Se califica con el máximo puntaje el mayor factor ofrecido, (el cual debe encontrarse dentro del rango de los números mayores que 0.05 o iguales a 1), los demás en forma proporcional.	30	Se otorga $X=0.055$	30
Bono por contratación a largo plazo. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje ofrecido, los demás en forma proporcional. Se aclara que podrá ser utilizado para extender la vigencia contratada (mínimo 10%).	30	Se otorga	0
Reposición o reemplazo para equipos eléctricos y electrónicos y para maquinaria sin aplicación de demérito por uso: Queda entendido, convenido y aceptado que en caso de siniestro que afecte los bienes amparado por la presente póliza, el ajuste de la pérdida se realizará sin tener en cuenta los deméritos que por cualquier causa haya sufrido el bien y se tomará para su indemnización el valor de reposición o reemplazo del bien asegurado, hasta la concurrencia del valor asegurado, de conformidad con lo señalado por el artículo 1090 del Código de Comercio. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	10	Se otorga	10
Ampliación del límite de la cobertura para de bienes bajo cuidado, tenencia y control. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite en pesos adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	30	Se otorgan \$1.000.000.000 adicionales	30
Límite adicional para ampliación de aviso de siniestro. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite en día adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	10	Se otorgan 41 días adicionales	10
Límite adicional para Reparaciones sin previa autorización. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite en pesos adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	10	Se otorgan \$36.000.000 adicionales	10
TOTAL PUNTOS:	300		270

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS –SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Condición	OFERENTES	
	Puntaje	Puntaje
Limite asegurado adicional al básico sin cobro de prima adicional. Para la calificación de esta condición se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite asegurado (no inferior a \$50.000.000) adicional al básico, los demás obtendrán un puntaje proporcional, utilizando una regla de tres.	30,00	Se otorgan \$2.000.000.000,00 adicionales 30
Restablecimiento automático del límite asegurado por pago de siniestro. Se otorgará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor número de veces de restablecimiento, los demás obtendrá el puntaje de manera proporcional, utilizando una regla de tres.	20,00	Se otorga una vez 20
Responsabilidad civil derivada de montajes, construcciones y obras civiles para el mantenimiento o ampliación de predios. Se otorgará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite de cobertura en este amparo, adicional al básico obligatorio (No menor a \$300.000.000). Los demás límites puntuarán de manera proporcional, utilizando una regla de tres.	20,00	Se otorga hasta \$501.000.000,00 evento/vigencia 20
Sublímite de Responsabilidad Civil Parquederos y predios del asegurado. Incluyendo Daños, Hurto y Hurto Calificado de vehículos y de Accesorios, Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	30,00	Se otorga \$100.000.000,00 adicionales 30
Sublímite Gastos Médicos en adición al básico obligatorio. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	30,00	Se otorga 5% adicional por personal y 5% adicional por evento/vigencia 30
Sublímite Responsabilidad civil derivada del uso de vehículos propios y no propios. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	30,00	Se otorgan \$50.000.000 adicionales por evento y \$100.000.000,00 adicionales por vigencia 30
Sublímite de Responsabilidad civil Patronal. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	30,00	Se otorgan \$200.000.000 adicionales por evento y \$400.000.000,00 adicionales por vigencia 30
Costos de cualquier clase de caución judicial. Se contempla bajo esta cláusula el cubrimiento del valor de las cauciones o fianzas requeridas para hacer frente a las acciones judiciales derivadas de procesos que se instauren en razón a cualquier reclamo producido en ejercicio normal de sus operaciones y que se encuentre amparado bajo la presente póliza, o para levantar embargos y secuestros decretados en los correspondientes procesos. La aseguradora no estará obligada a prestar directamente tales garantías. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	30,00	Se otorga hasta \$100.000 evento / vigencia 30
Ampliación del plazo para aviso de revocación de la póliza. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite en días ofrecido en exceso del básico obligatorio, los demás en forma proporcional.	20,00	Se otorgan 15 días adicionales 20
Bono de retorno por experiencia siniestral (B). La Aseguradora sin importar que la póliza no sea renovada con la misma compañía aseguradora, reconocerá a la Entidad una devolución sobre la prima recaudada del periodo (sin IVA), del valor calculado sobre el valor positivo que resulte de aplicar la siguiente fórmula: B = X (0,7 P - S) Donde: B = Bonificación de retorno por experiencia siniestral. P = Primas recaudadas del periodo. S = Siniestros que afecten la póliza (Valor indemnizado siniestros + Valor a indemnizar siniestros pendientes) X = Factor calificable (mínimo 0.05) Los siniestros a los que se refiere la fórmula arriba indicada, serán registrados siempre que la fecha de su aviso a la aseguradora corresponda a Se califica con el máximo puntaje el mayor factor ofrecido, (el cual debe encontrarse dentro del rango de los números mayores que 0.05 o iguales a 1), los demás en forma proporcional.	30,00	No se otorga 0
Bono por contratación a largo plazo. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje ofrecido, los demás en forma proporcional. Se aclara que podrá	30,00	No se otorga 0
TOTAL PUNTAJE	300,00	240,00

CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS – MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Condición	Puntaje	OFERENTES	
			Puntaje
Limite asegurado adicional al básico sin cobro de prima adicional. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca, en adición al límite obligatorio, el mayor límite asegurado, sin cobro de prima adicional, los demás en forma inversamente proporcional, utilizando una regla de tres.	80	Se otorgan \$10.000.000 adicionales	80
Gastos adicionales. Se califica con el máximo puntaje al mayor porcentaje adicional al básico ofrecido, los demás de manera proporcional, utilizando una regla de tres.	20	Se otorgan \$10.000.000 adicionales	20
Bono de retorno por experiencia siniestral (B). La Aseguradora sin importar que la póliza no sea renovada con la misma compañía aseguradora, reconocerá a la Entidad una devolución sobre la prima recaudada del periodo (sin IVA), del valor calculado sobre el valor positivo que resulte de aplicar la siguiente formula, adicional al básico: $B = X (0.7 P - S)$ Donde: B = Bonificación de retorno por experiencia siniestral. P = Primas recaudadas del periodo. S = Siniestros que afecten la póliza (Valor indemnizado siniestros + Valor a indemnizar siniestros pendientes) X = Factor calificable (mínimo 0.05) Los siniestros a los que se refiere la fórmula arriba indicada, serán registrados siempre que la fecha de su aviso a la aseguradora corresponda a la vigencia objeto del cálculo. La liquidación se realizará por periodo anual y pago de la bonificación, lo deberá efectuar la aseguradora dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de cada vigencia anual. Se califica con el máximo puntaje el mayor factor ofrecido, (el cual debe encontrarse dentro del rango de los números mayores que 0.05 o iguales a 1), los demás en forma proporcional.	30	No se otorga	0
Bono por contratación a largo plazo. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje ofrecido, los demás en forma proporcional. Se aclara que podrá ser utilizado para extender la vigencia contratada. (mínimo 10%)	30	No se otorga	0
Protección al 100% de las pérdidas causadas por personal asegurado. Queda entendido que en caso de siniestro, la compañía indemnizará la pérdida, sin aplicar ningún tipo de deducible sobre el valor de la misma. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	20	No se otorga	0
Restablecimiento automático del límite asegurado por pago de siniestro hasta una vez con cobro de prima adicional a prorrata. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	30	Se otorga	30
Faltantes de inventario: El oferente ofrecerá la cobertura para los faltantes de inventarios atribuibles a funcionarios de la Entidad siempre y cuando tales pérdidas sean consecuencia de delitos amparados en este seguro, mínimo 2% del límite asegurado. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en pesos ofrecido adicional al básico, sin cobro de prima adicional, los demás en forma inversamente proporcional, utilizando una regla de tres.	30	Se otorga en total hasta 3%	30
Limite adicional para gastos adicionales. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite en pesos ofrecido adicional al básico, los demás en forma proporcional.	30	Se otorga \$1.000.000 adicional	30
Limite adicional para Pérdidas a través de sistemas computarizados. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite en porcentaje ofrecido adicional al básico, los demás en forma proporcional.	30	Se otorga adicional \$5.000.000	30
Total puntaje	300		220

CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS SEGURO DE AUTOMÓVILES - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Condición	Puntaje 300 puntos	OFERENTES	
			Puntaje
Ampliación límite de cobertura responsabilidad civil extracontractual. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres. valor ofrecido no menor a \$100.000.000	60	Se otorga adicional: Daños a bienes de terceros \$250.000.000 Muerte o lesiones a una persona \$250.000.000 Muerte o lesiones a dos o más personas \$500.000.000	60
Límite para Amparo automático de nuevos vehículos o vehículos usados, en adición al básico obligatorio. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	20	Se otorga \$500.000.000 adicionales	20
Hurto de elementos dejados en los vehículos asegurados. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	20	No se otorga	0
Cobertura de reemplazo para proveer vehículo sustituto en los casos de siniestros por pérdida total o parcial por daños. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	20	Se otorga	20
Amparo de muerte accidental o incapacidad permanente para ocupantes. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite ofrecido por ocupante, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	20	Se otorga hasta \$10.000.000	20
Accidentes personales para ocupantes máximo 4 ocupantes. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite ofrecido por ocupante, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	20	Se otorga hasta \$10.000.000	20
Sustitución provisional de vehículos de similares características en caso de pérdida total. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	20	No se otorga	0
Extensión de cobertura para vehículos que remolquen, aunque no sean grúas o tractomulas. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	10	No se otorga	0
Culpa Grave. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	20	Se otorga	20
Bono de retorno por experiencia siniestral (B). La Aseguradora sin importar que la póliza no sea renovada con la misma compañía aseguradora, reconocerá a la Entidad una devolución sobre la prima recaudada del periodo (sin IVA), del valor calculado sobre el valor positivo que resulte de aplicar la siguiente fórmula, adicional al básico: $B = X (0.7 P - S)$ Donde: B = Bonificación de retorno por experiencia siniestral. P = Primas recaudadas del periodo. S = Siniestros que afectan la póliza (Valor indemnizado siniestros + Valor a indemnizar siniestros pendientes) X = Factor calificable (mínimo 0.05) Los siniestros a los que se refiere la fórmula arriba indicada, serán registrados siempre que la fecha de su aviso a la aseguradora corresponda a la vigencia objeto del cálculo. La liquidación se realizará por periodo anual y pago de la bonificación, lo deberá efectuar la aseguradora dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de cada vigencia anual. Se califica con el máximo puntaje el mayor factor ofrecido, (el cual debe encontrarse dentro del rango de los números mayores que 0.05 o iguales a 1), los demás en forma proporcional.	30	No se otorga	0
Bono por contratación a largo plazo. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje ofrecido, los demás en forma proporcional. Se aclara que podrá ser utilizado para extender la vigencia contratada. (mínimo 10%)	30	No se otorga	0
Instalación de mecanismos de seguimiento satelital dentro de los vehículos (actuales y los que ingresen posteriormente) por parte de la aseguradora en comodato. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	30	No se otorga	0
Total Puntos - Condiciones técnicas habilitantes	300		160

CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS – SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Condición	Puntaj	oferente	
			Puntaje
Ampliación Límite asegurado por despacho sin cobro de prima adicional (Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional)	60	Se otorgan \$100.000.000 adicionales	60
Ampliación período de permanencia en lugares iniciales, intermedios y finales (Se califica con el máximo puntaje el mayor término adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional.)	50	Se otorgan 40 días adicionales	50
Bono de retorno por experiencia siniestral (B). La Aseguradora reconocerá a la Entidad, una devolución sobre la prima recaudada del periodo (sin IVA), del valor calculado sobre el valor positivo que resulte de aplicar la siguiente fórmula, adicional al básico: $B = X (0.7 P - S)$ Donde: B = Bonificación de retorno por experiencia siniestral. P = Primas recaudadas del periodo. S = Siniestros que afecten la póliza del periodo (Valor indemnizado siniestros + Valor a indemnizar siniestros pendientes) X = Factor calificable Los siniestros a los que se refiere la fórmula arriba indicada, serán registrados siempre que la fecha de su aviso a la aseguradora corresponda a la vigencia objeto del cálculo. Se califica con el máximo puntaje el mayor factor ofrecido, (el cual debe encontrarse dentro del rango de los números mayores que 0.05 o iguales a 1), los demás en forma proporcional.	40	No se otorga	0
Bono por contratación a largo plazo. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje ofrecido, los demás en forma proporcional. Se aclara que podrá ser utilizado para extender la vigencia contratada. (mínimo 10%)	40	No se otorga	0
Transporte de Maquinaria o Mercancía usada, sin excluir avería particular y saqueo La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	40	Se otorga	40
Ampliación del plazo para revocación de la póliza. Se califica con el máximo puntaje el mayor número de días ofrecido adicional al básico, los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres.	40	Se otorgan 60 días adicionales	40
Ampliación del plazo aviso de siniestro. Se califica con el máximo puntaje el mayor número de días ofrecido adicional al básico, los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres.	30	Se otorgan 61 días adicionales	40
Total puntaje	300		230.00

CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS – SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Condición	Puntaje	ofertante	
			Puntaje
Ampliación Límite asegurado por despacho sin cobro de prima adicional. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional.	60	Se otorgan \$5.000.000	60
Ampliación del límite asegurado básico para movilizaciones transportadas por mensajero particular o de firma especializada solo. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite en pesos adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional.	40	Se otorga hasta el 100% del límite máximo por despacho	40
Ampliación del límite asegurado básico para movilizaciones transportadas por mensajero particular o de firma especializada, acompañado por persona mayor de edad. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite en pesos adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional.	40	Se otorga hasta el 100% del límite máximo por despacho	40
Bono de retorno por experiencia siniestral (B). La Aseguradora sin importar que la póliza no sea renovada con la misma compañía aseguradora, reconocerá a la Entidad una devolución sobre la prima recaudada del periodo (sin IVA), del valor calculado sobre el valor positivo que resulte de aplicar la siguiente fórmula, (No se califican fracciones): $B = X (0.7 P - S)$ Donde: B = Bonificación de retorno por experiencia siniestral. P = Primas recaudadas del periodo. S = Siniestros que afecten la póliza (Valor indemnizado siniestros + Valor a indemnizar siniestros pendientes) X = Factor calificable (mínimo 0.05) Los siniestros a los que se refiere la fórmula arriba indicada, serán registrados siempre que la fecha de su aviso a la aseguradora corresponda a la vigencia objeto del cálculo. La liquidación se realizará por periodo anual y pago de la bonificación, lo deberá efectuar la aseguradora dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de cada vigencia anual. Se califica con el máximo puntaje el mayor factor ofrecido, (el cual debe encontrarse dentro del rango de los números mayores que 0.05 o iguales a 1), los demás en forma proporcional.	25	No se otorga	25
Bono por contratación a largo plazo. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje ofrecido, los demás en forma proporcional. Se aclara que podrá ser utilizado para extender la vigencia contratada. (mínimo 10%)	25	No se otorga	25
Restablecimiento automático del límite asegurado por pago de siniestro. Se califica con el máximo puntaje el mayor número de restablecimientos adicional al básico, y los demás en forma proporcional.	50	Se otorga	50
Ampliación límite para la cláusula de revocación. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional.	30	Se otorga	0
Ampliación límite para aviso de siniestro. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional.	30	Se otorgan 60 días adicionales	25
Total puntaje	300		265

EVALUACIÓN - SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

INTERESES ASEGURABLES	OFERENTES			
		Puntaje		Puntaje
Tiene como propósito amparar los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito ya sean peatones, pasajeros o conductores. Se cumple con lo dispuesto por el gobierno, ya que este seguro es de carácter obligatorio para todos los vehículos automotores que transiten dentro del territorio colombiano.				
Se ampara la totalidad de los vehículos automotores de propiedad de POSITIVA S.A. o por los cuales sea responsable, de acuerdo con la relación que se remita a la aseguradora.				
COBERTURAS Y LIMITES DE INDEMNIZACION				
Este seguro por ser de ley y con unificación de coberturas y procedimientos de indemnización en todo el mercado colombiano, no requiere pactar ningún tipo de condición o cláusula especial.				
Gastos Médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios 500 SMDLV				
Incapacidad permanente. 180 SMDLV				
Muerte de la víctima. 750 SMDLV				
	COMO ES TARIFA REGULADA POR EL GOBIERNO NACIONAL, SE PODRÁN SOLICITAR CON LA COMPAÑÍA ADJUDICATARIA DEL GRUPO No 1, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN			
Gastos funerarios. 150 SMDLV				
Transporte y movilización de la víctima 10 SMDLV				
S.M.D.L.V = Salarios mínimos diarios legales vigentes				
NO APLICACION DE CLAUSULAS				
Su estructura es uniforme para todas las compañías de seguros y no admite la incorporación de condiciones particulares.				